



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación en Materia de Diseño del Programa de Espacios Públicos Municipales	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 17/Abril/2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/Agosto/2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: CP. Elvira Sarai Can Dzib	Unidad administrativa: Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del "Programa de Espacios Públicos Municipales" , con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación y diseño del programa; • Identificar y analizar su vinculación con la planeación municipal, estatal, sectorial y nacional; • Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención; • Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos; • Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; • Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales, estatales y/o federales. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Metodología basada en Términos de Referencia establecidos por el H. Ayuntamiento con Enfoques Cuantitativo y Cualitativo.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Los principales métodos y técnicas de investigación científica son las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Recolección de datos mediante diversas herramientas con enfoque cuantitativo y cualitativo. • Revisión del marco teórico a nivel estatal, nacional e internacional en la red y análisis de datos estadísticos. • Revisión de la información y resultados generados en los reportes internos e información pública del programa en páginas oficiales. 	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: <ol style="list-style-type: none"> 1. El documento diagnóstico no se encuentra actualizado ni se difunde públicamente en sitios oficiales. 2. El programa carece de un plan de trabajo anual que marque y defina; dirección, metas y objetivos. 3. Aunque existen documentos normativos donde se señala las poblaciones, potencial, objetivo y atendidas, carece de metodología para la determinación de la población potencial y objetivo. 4. No existe información documentada acerca de los criterios de elegibilidad, procedimientos y mecanismos de atención para generar información del padrón de beneficiarios.

2



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
5.	Los indicadores 2.1.1, 2.1.2 y 2.2.1, 2.2.2 comparten un mismo objetivo respectivamente, es confuso y genera errores en la interpretación del análisis.
6.	La columna medios de verificación carece de información detallada que permita verificar el logro de las metas o replicar el cálculo de los indicadores
7.	En cuanto a la lógica horizontal del indicador a nivel Fin se considera inconsistente el nombre del indicador con relación al objetivo del mismo.
8.	La información presupuestal no se encuentra clasificada en gastos de operación, mantenimiento, de capital y gastos unitarios.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	
2.2.1 Fortalezas:	
<ul style="list-style-type: none">• El Municipio cuenta con documentos y normatividad donde se identifican los diagnósticos de las necesidades como es el PMDG 2021-2024 y un documento diagnóstico (Diagnóstico de Espacios Públicos)• Conserva vinculación directa con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.• Tiene documentos normativos <u>manual de normas y procedimientos</u>, <u>manual de organización</u> reglamento interior etc.• Se cuenta con elementos como el POA, <u>Reportes de Avance de Indicadores Trimestrales</u>,• La Matriz de indicadores no tuvo cambios en 2023 con relación al ejercicio inmediato anterior• No se cuenta con programas complementarios o coincidentes,	
2.2.2 Oportunidades:	
<ul style="list-style-type: none">• Cuenta con el COPLADEMUN con su respectivo reglamento, donde se realizan mesas de trabajo y comités ciudadanos que permitieron identificar las principales demandas sociales. Entre ellas la necesidad de Espacios Públicos Dignos.• El documento diagnóstico no se encuentra actualizado teniendo la oportunidad de difundirlo públicamente.• Existe la posibilidad de ejecutar acciones en Complementariedades y/o Sinergia entre el programa y otros programas que operan en el Municipio de fondos estatales y federales.	
2.2.3 Debilidades:	
<ul style="list-style-type: none">• El programa carece de un plan de trabajo de mediano o largo plazo que marque y defina; dirección, metas y objetivos.• No llevar a cabo una Planeación correcta de la intervención del programa.• Aunque existen documentos normativos donde se señala las poblaciones, potencial, objetivo y atendidas, existe una clara ausencia de metodología para la determinación de la población objetivo, considerando la población potencial en habitantes y la objetivo en espacios.• Los indicadores 2.1.1, 2.1.2 y 2.2.1, 2.2.2 comparten un mismo objetivo respectivamente, es confuso y genera errores en la interpretación del análisis.• La columna medios de verificación carece de información detallada que permita verificar el logro de las metas o replicar el cálculo de los indicadores• En cuanto a la lógica horizontal del indicador a nivel Fin se considera inconsistente el nombre del indicador con relación al objetivo del mismo.• El establecimiento de las metas en algunos casos se considera laxas debido al grado de alcance establecido ya que son metas controlables.• La información presupuestal no se encuentra clasificada en gastos de operación, mantenimiento, de capital y gastos unitarios.	
2.2.4 Amenazas:	
<ul style="list-style-type: none">• No existe información documentada acerca de los criterios de elegibilidad, procedimientos y mecanismos de atención para generar información del padrón de beneficiarios.	

7
8



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

En el H. Ayuntamiento de Campeche, el programa presupuestal E01 "Programa de Espacios Públicos municipales" es operado por la Subdirección de Espacios Públicos, adscrita a la Dirección de Servicios Públicos, quien a su vez jerárquicamente depende de la Dirección General de Infraestructura y Servicios Ciudadanos, entendiéndose que la responsable del programa es la Dirección General de Infraestructura y Servicios Ciudadanos del H. Ayuntamiento de Campeche, donde el mantenimiento de los espacios públicos consiste en preservarlos en condiciones óptimas, prolongando así su vida útil y evitar su deterioro anticipado, garantizando así la satisfacción de los ciudadanos. Los trabajos de mantenimiento se realizan a través de brigadas en diferentes turnos (matutinos y vespertinos) para darle la atención necesaria a los diferentes espacios públicos de la ciudad, tales como son los parques en las diversas colonias; en diferentes glorietas y parques, de forma que se garantice la tranquilidad de los ciudadanos.

Se realizan diversas acciones en esta Subdirección como:

- Chapeo de calles de colonias
- Chapeo de calles de fraccionamientos
- Caleo de calles
- Chapeo y limpieza en avenidas
- Caleo de avenidas
- Barrido de parques de la ciudad
- Recoja de basura generada por la limpieza de las brigadas
- Recoja de basura generada en podas de protección civil
- Recoja de basura en malecón
- Recoja de basura en diferentes parques de la ciudad
- Pintura y caleo a parques
- Limpieza y chapeo a parques de la ciudad
- Supervisión de limpieza.

En el presupuesto de Egresos 2023 del Municipio de Campeche el Programa de Espacios públicos Municipales tiene un presupuesto aprobado de \$54,278,809.09 y en cuanto a su evolución presupuestaria, presenta en el reporte Estado del Ejercicio del Presupuesto al 30 de junio del 2023 como presupuesto modificado la cantidad de \$53,189,943.38, devengado \$27,141,767.23 y pagado según el Estado del Ejercicio del Presupuesto por programa presupuestario \$22,870,655.58.

El "Programa de Espacios públicos Municipales" tiene como objetivo lograr el buen uso de las áreas de esparcimiento en general brindando mejores condiciones y calidad de los servicios públicos prestados por parte de la autoridad municipal.

La **población potencial** que atiende el Programa Presupuestario es la totalidad de los habitantes beneficiados del Municipio de Campeche, ya que directa o indirectamente requiere los espacios públicos. Según datos del INEGI, es de 294,077 personas. De igual manera, los espacios Públicos totales del municipio son 287, cuya **población objetivo** son 239 espacios, mismo número la meta anual, según datos del POA del ejercicio fiscal 2023.

El municipio, para la operación del programa, cuenta con documentos normativos donde se identifican los diagnósticos de las necesidades como es el PMDG 2021-2024 y un documento diagnóstico (Diagnóstico de Espacios Públicos).

Cuenta con el COPLADEMUN con su respectivo reglamento, donde se realizan mesas de trabajo y comités ciudadanos que permitieron identificar las principales demandas sociales. Entre ellas la necesidad de Espacios Públicos Dignos. Sin embargo, carece de un plan de trabajo anual que marque y defina las metas, y objetivos. Se sugiere actualizar el documento diagnóstico al ejercicio fiscal actual 2023, complementar en el documento diagnóstico al actualizarlo la metodología de la determinación de las poblaciones (potencial, objetivo y atendida) y a su vez que sea congruente con el POA. Complementar en el documento Diagnóstico la metodología de intervención del programa. Elaborar un plan de trabajo anual con objetivos y metas definidos claramente.

Como se ha mencionado constitucionalmente el ayuntamiento puede asociarse o convenir en su caso la prestación de los servicios públicos, entre ellos el mantenimiento de los espacios públicos, se sugiere explorar las opciones de concurrencia de recursos estatales y federales para mayor efectividad del programa.

El programa no cuenta con información documentada acerca de los criterios de elegibilidad, procedimientos y mecanismos de atención para generar información del padrón de beneficiarios. Se sugiere elaborar un sistema de información o documento que estandarice criterios de elegibilidad, mecanismos de atención seguimiento de beneficiarios.

En cuanto a la lógica vertical de la MIR en términos generales se considera que la relación causa-efecto entre los diferentes niveles de la matriz es adecuada, salvo las recomendaciones presentadas.

Los indicadores a nivel Actividad tienen un orden cronológico, son necesarias y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes. En el caso de los indicadores a nivel actividad 2.1.1, 2.1.2, tienen el mismo objetivo "Chapeo,

87



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

limpieza y caleo de avenidas principales” así como las actividades 2.2.1 y 2.2.2 comparten el objetivo “Chapeo, limpieza y caleo de calles y áreas verdes en colonias, fraccionamientos, unidades habitacionales y comunidades” esta clasificación dificulta el análisis e interpretación en cuanto al monitoreo del desempeño. Se recomienda elaborar un objetivo para cada indicador. Los Componentes son todos los bienes o servicios que produce el programa, están redactados como resultados logrados, son necesarios y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito. El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos; incluye un solo objetivo; está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo o el área de enfoque. El Fin no está claramente especificado la propuesta sería cambiar de nombre el indicador o el método de cálculo ya que entre ambas son inconsistente, especialmente entre la descripción del resumen narrativo y su método de cálculo, es un objetivo superior al que el programa contribuye porque no se espera que su ejecución sea suficiente para alcanzar el fin; su logro no está controlado por los responsables del programa, incluye un solo objetivo y está vinculado con objetivos estratégicos del PMDG 2021-2024.

Se señala como área de mejora importante actualizar el documento diagnóstico que incluya textualmente: “colonias, fraccionamientos, unidades habitacionales, comunidades rurales del municipio, Centro Histórico y barrios tradicionales”.

Al analizar la lógica horizontal de los indicadores, se aprecia que estos carecen de elementos que le permitan ser monitoreables porque no se cuenta con un medio para replicar el resultado de los indicadores. Se recomienda detallar los datos y/o incluir un vínculo a una página de internet que permita acceder a la información contenida en el “Informe mensual de actividades de la Dirección General de Infraestructura y Servicios Ciudadanos” mencionada en la columna de medios de verificación. Se recomienda complementar la información en la columna de medios de verificación para efectos de poder replicar el cálculo del indicador un ejemplo sería poner el vínculo: <https://www.municipiocampeche.gob.mx/index.php/seguimiento-de-programas-presupuestarios/>
En las fichas técnicas de los indicadores se detallan el nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento. Cabe mencionar que en algunos casos los indicadores cuentan con línea base cero. En cuanto a las metas se debe contar con una metodología adecuada y documentada para el establecimiento de las mismas. Se considera que del 70 al 84% de las metas de los indicadores del programa, cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño, es decir no son laxas y son factibles de alcanzar considerando los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa, a excepción de dos indicadores el componente 2 Espacios públicos limpiados y caleados en donde la meta es de 100% el indicador a nivel actividad “Chapeo y limpieza permanente de parques y calles del Centro Histórico y barrios tradicionales” en donde la meta establecida en la MIR es de 100% se considera que estas dos metas no están orientadas a impulsar el desempeño, se recomienda en estos casos se sugiere reprogramar la variable. Se considera que el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir cada renglón de la MIR, a pesar de contar con datos en la columna de medios de verificación y que estos son los necesarios para calcular los indicadores, en ningún caso son suficientes para calcular los indicadores, tal y como se ha mencionado con anterioridad no se tiene acceso a la información ni se cuenta con un vínculo para acceder a una página de internet con la información para poder replicar o calcular el indicador. En el caso del nivel Fin se considera que el indicador no mide de una manera óptima el objetivo a ese nivel ya que suena incongruente la relación de “mejorar los servicios” a través del indicador que mide el “porcentaje de población cubierta por el servicio de limpia” sin embargo, es el único indicador que en su nivel presenta en la columna medios de verificación el vínculo a una página de internet donde se pueden replicar las variables para el cálculo del indicador. Objetivo-Contribuir a mejorar los servicios públicos a cargo del municipio mediante programas permanentes de mantenimiento y limpieza en los Espacios Públicos de las colonias, fraccionamientos, unidades habitacionales y comunidades rurales del Municipio. Indicador- Porcentaje de población cubierta por el servicio de limpia de calles y vialidades. Medio de verificación-Cobertura de Servicios Públicos, Datos del Avance Municipal (DATAMUN), Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Disponible en: <http://sistemas.coneval.org.mx/DATAMUN/dataactualizado?e=04&m=04002&sg=3&g=15>

El programa clasifica, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información presupuestaria en cada uno de sus momentos contables, desglosando el ejercicio del presupuesto y tomando como base la clasificación por objeto del gasto y de acuerdo a los capítulos, 1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 6000, 7000, 8000, 9000. Sin embargo, no se cuenta con información que permita asegurar que el programa identifica y cuantifica los gastos de operación y los desglosa en gastos directos, indirectos, de mantenimiento ni gastos unitarios. En el caso de la información relativa al ejercicio del presupuesto del programa, estos datos no se encuentran disponibles en la página de internet, es decir, no son públicos y no se encuentran en el documento normativo. En cuanto al tema de acceso a la información o lo relativo con la transparencia, se da cumplimiento a los establecido en la normatividad aplicable, así como también se reciben y se da respuesta a las solicitudes de acceso a la información, sin embargo, no se cuenta con un procedimiento documentado que permita darle seguimiento. Se cumple el criterio en cuanto al tema de rendición de cuentas ya que se llevan a cabo asambleas ciudadanas y se hace el uso de las redes sociales para transmitir y dar a conocer las actividades realizadas relativas a la ejecución del programa, así como los lugares que fueron atendidos. Se recomienda dar cumplimiento a la

7
8



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>normatividad establecida en materia de transparencia difundiendo la información del programa de manera actualizada y al alcance de los ciudadanos mediante la página WEB del Ayuntamiento o los medios electrónicos dispuestos para ello.</p> <p>Los procedimientos de ejecución de las acciones del programa se encuentran estandarizados, es decir todas las instancias ejecutoras siguen el mismo modelo para la operación del programa, y están apegadas al documento diagnóstico que sirve de base, pero la ejecución del programa no se encuentra sistematizada ni se encuentra al momento difundido públicamente o al menos no se cuenta con la información necesaria que permita ratificar o negar la información presentada</p> <p>No se considera que presente complementariedades o coincidencias con otros programas salvo el área de cobertura, ya que los servicios que proveen los otros programas municipales ejecutados corresponden a acciones completamente diferentes desarrollando una variedad de servicios públicos otorgados a la ciudadanía.</p>
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Actualizar el documento diagnóstico al ejercicio fiscal actual.
2: Investigar las posibles opciones de concurrencia de recursos estatales y federales para mayor efectividad del programa.
3: Se recomienda elaborar un plan de trabajo anual con Objetivos y metas definidos claramente.
4: Complementar en el documento Diagnóstico la metodología de intervención del programa.
5: Se sugiere complementar en el documento diagnóstico al actualizarlo la metodología de la determinación de las poblaciones (potencial, objetivo y atendida) y a su vez que sea congruente con el POA.
6: Se sugiere un sistema de información o documento que estandarice criterios de elegibilidad, mecanismos de atención seguimiento de beneficiarios, como por ejemplo el sistema PORTALES, que podría servir como una herramienta para estandarizar criterios como atender espacios públicos, por un censo de espacios en deterioro, o espacios que colinden con zonas de alta marginación por mencionar algunos criterios.
7: Se recomienda elaborar un objetivo por los indicadores 2.1.1, 2.1.2 y 2.2.1, 2.2.2.
8. Se recomienda complementar la información contenida en la columna medios de verificación de preferencia incluir el enlace de la página WEB donde se podría encontrar información.
9. Se recomienda modificar la redacción del resumen narrativo o el nombre del indicador en el nivel FIN
10. Se recomienda reprogramar las variables establecidas en el indicador y se sugiere añadir en su caso la justificación en el documento normativo.
11. Se recomienda clasificar la información del ejercicio del presupuesto, en la medida de lo posible, en gastos operativos y de mantenimiento.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P. Josué Israel Aguayo Canché Certificado en Auditoría y Contabilidad Gubernamental por el IMCP
4.2 Cargo: Evaluador
4.3 Institución a la que pertenece: Corporativo Integral Canché, Chay y Asociados, S.C.
4.4 Principales colaboradores: <p align="center">Fabiola Concepción Aguayo Canché</p> <p align="center">Carla Carolina Balché Chuc</p>

7
8



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: <u>jos_aguayo@hotmail.com</u>
4.6 Teléfono (con clave lada): 981 105 0503

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa de Espacios Públicos Municipales	
5.2 Siglas: N/A	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo ___ Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___ Gobierno Municipal <u> X </u>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal ___ Local <u> X </u>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección General de Infraestructura y Servicios Ciudadanos Dirección de Servicios Públicos	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: M.A.P. Joseline de la Luz Ureña Tuz Cargo: Directora General Tel.: (981)1754777 Correo electrónico: <u>generalinfra01@gmail.com</u>	Unidad administrativa: Dirección de General de Infraestructura y Servicios Ciudadanos
Nombre: C. José Manuel Rivero Arroyo Cargo: Director de Área Tel.: (981) 1060097 Correo electrónico: <u>serviciospublicos@municipiocampeche.gob.mx</u>	Unidad administrativa: Dirección de Servicios Públicos

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa <u> X </u>

87



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6.1.2 Invitación a tres___
6.1.3 Licitación Pública Nacional___
6.1.4 Licitación Pública Internacional___
6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva
6.3 Costo total de la evaluación: \$49,979.00 (Cuarenta y nueve mil novecientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido.
6.4 Fuente de Financiamiento : Recurso Propio Municipal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: http://www.municipiocampeche.gob.mx/index.php/evaluaciones/
7.2 Difusión en Internet del formato: http://www.municipiocampeche.gob.mx/index.php/evaluaciones/

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

Lic. Susana Saide Colli Tun
Jefe de Departamento de Seguimiento y
Evaluación de Programas Presupuestarios de
la Dirección de Planeación y Proyectos de
Inversión Pública Productiva

Mtro. Mariom Alejandro Gómez Campos
Coordinador de Planeación Estratégica de la
Dirección de Planeación y Proyectos de
Inversión Pública Productiva

C.P. Elvira Sarai Can Dzib
Directora de Planeación y Proyectos de
Inversión Pública Productiva Municipal